



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ANDAHUAYLAS
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 21 DE JULIO del 2022.

OFICIO N°. 189 -2022-JEE-AND.

SEÑOR:

SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

CHINCHEROS :

Asunto: Remite resolución de admisión de lista de candidatos para su publicación.

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de Remitirle copia de la **Resolución N° 244-2022-JEE-ANDA/JNE** correspondiente al **EXPEDIENTE N° ERM.2022013486** que admite y dispone publicar la lista de candidatos para la Municipalidad Provincial de **Chincheros** del Departamento de Apurímac, tramitado ante el Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, por la Organización Política **PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU** conforme a lo estipulado en el artículo 32 numeral 32.1 segundo párrafo del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022 - RESOLUCIÓN N° 0943-2021-JNE, que indica "Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, **POR EL PLAZO DE 3 DIAS, bajo responsabilidad**". Todo por motivo de las Elecciones Municipales 2022.

Conforme a la normatividad señalada se le requiere y recuerda que la resolución debe ser publicada por su persona o quien haga sus veces inmediatamente después de recepcionada el presente documento en la Municipalidad Provincial de CHINCHEROS, bajo Responsabilidad Funcional.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CAMILO LUNA CARRASCO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2022 17:43:27-0500





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ANDAHUAYLAS
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022



Firmado
Digitalmente por:
CAMILO LUNA
CARRASCO
Fecha: 12/07/2022
20:19:36

Resolución N.º 0244-2022-JEE-AND/JNE

Firmado
Digitalmente por:
JENNY CATALAN
TAIPE
Fecha: 13/07/2022
10:09:59

EXPEDIENTE N.º.2022013486

Andahuaylas, ocho de julio del dos mil veintidós.

VISTO: Dado cuenta el escrito de subsanación, el mismo que fue presentado dentro del plazo concedido por el JEE de Andahuaylas, por lo que se dispone se agregue a sus antecedentes y, calificando el expediente de inscripción de lista de candidatos para el Consejo Municipal Provincial de CHINCHEROS, departamento de APURIMAC, presentado por EDWIN CACERES CERVANTES, identificado con DNI N.º 31044443, personero LEGAL TITULAR de la Organización Política "PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU" para participar en las Elecciones Municipales 2022.

Firmado Digitalmente
por:
LUCIANO
BERNARDO
VALDERRAMA
SOLÓRZANO
Fecha: 12/07/2022
21:09:40

CONSIDERANDO:

Que, este Jurado Electoral Especial es competente para recibir, calificar, publicar, e inscribir las listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas que participen en las Elecciones Municipales 2022, convocado por Decreto Supremo N.º 001-2022-PCM; y, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada cumple con los requisitos formales de admisibilidad.

Firmado
Digitalmente por:
SAMUEL
RICHARD
ARENAS ANDIA
Fecha: 13/07/2022
09:42:37

Que, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N.º 26864 -Ley de Elecciones Municipales, concordante con el artículo 32 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante la Resolución N.º 0943-2021-JNE, publicado el 18 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial *El Peruano*, la lista de candidatos admitida es publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos y una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción, si se cuenta con medio de comunicación escrito (periódicos o diarios); ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, numeral 19.1, del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno.

ANÁLISIS:

Que, el Personero Legal Titular de la Organización Política "PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU", fue debidamente notificado en su casilla electrónica en fecha cuatro de julio de 2022 con el contenido de la Resolución N.º 000165-2022-JEE-ANDA/JNE, en la misma que se detalla observaciones a la presentación de la lista de inscripción de candidatos al Consejo Municipal Provincial de CHINCHEROS, departamento de APURIMAC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ANDAHUAYLAS
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022



Firmado
Digitalmente por:
CAMILO LUNA
CARRASCO
Fecha: 12/07/2022
20:19:39

presentada por EDWIN CACERES CERVANTES personero LEGAL TITULAR de la Organización Política "PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU", con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado
Digitalmente por:
JENNY CATALAN
TAIPE
Fecha: 13/07/2022
10:10:01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO
ALCALDE	JULIO CESAR AYVAR BUENDIA	10111970	M
REGIDOR 1	CRISTINA ALARCON GUILLEN	70363393	F
REGIDOR 2	FREDY MEDRANO GONZALES	40169419	M
REGIDOR 3	MARIA DEL PILAR ROJAS SAN JUAN	47995354	F
REGIDOR 4	DISTH PRADO GUILLERHUA	42560409	M
REGIDOR 5	VANISA PORRAS CURO	70209086	F
REGIDOR 6	JORGE LUIS PILLACA UCHUPE	44463036	M
REGIDOR 7	JANETH ACEVEDO SICHA	71840080	F

Firmado Digitalmente
por:
LUCIANO
BERNARDO
VALDERRAMA
SOLORZANO
Fecha: 12/07/2022
21:09:45

Tercero. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo segundo de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella, una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción, conforme a ley.

Firmado
Digitalmente por:
SAMUEL
RICHARD
ARENAS ANDIA
Fecha: 13/07/2022
09:42:39

Cuarto. - DISPONER la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el panel del Jurado Electoral Especial.

Quinto. - NOTIFÍQUESE la presente resolución al Personero Legal Titular en su casilla electrónica de conformidad con el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de Inscripción de la Lista de Candidatos, conforme se dispone en el numeral 30.1 (última parte) del artículo 30 del mismo Reglamento.

Sexto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Presidente: CAMILO LUNA CARRASCO

Segundo miembro: LUCIANO BERNARDO VALDERRAMA SOLORZANO

Tercer miembro: SAMUEL RICHARD ARENAS ANDIA

Secretaria: JENNY CATALAN TAIPE



El primer ítem muestra una de las actividades precedidas por un signo. En la segunda columna se indica el valor diagnóstico (o diagnóstico) de los problemas identificados. En la tercera columna se indican los indicadores que se utilizarán para medir el avance de los problemas. En la cuarta columna se indica la meta que se pretende alcanzar en el periodo de vigencia del plan.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVILO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	SERVICIOS BÁSICOS INSUFICIENTES (DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO) PARA LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL.	MEJORAR LA HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS POR RED PÚBLICA EN VIVIENDAS DE LA PROVINCIA POR DISTRITO	REALIZAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL CIERRE DE BRECHAS Y CONFORMAR EL 100% DE JASS
2	DÉBIL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR.	FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIVEL UNIVERSITARIO Y TECNICO PROFESIONAL.	PORCENTAJE DE JOVENES QUE NO TIENEN ACCESO A ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO Y/O TECNICO	PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL Y FORTALECER EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS TODO ESTO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL CIERRE DE BRECHAS.
3	PREVALENCIA DE ENFERMEDADES DE LA TERCERA INFANCIA E INCREMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN LA POBLACIÓN	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A MENOS DE 36 MESES DE EDAD CON ANEMIA	PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN. PROMOVER CONCURSOS PRODUCTIVOS DE PREVENCIÓN DE LA ANEMIA PARA FAMILIAS A NIVEL COMUNIDADES MEDIANTE CONCURSOS POR AÑO Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE CHINCHEROS

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVILO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA AF Y LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DÉBIL ARTICULACIÓN COMERCIAL INSUFICIENTES SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y AF EN ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y ARTICULACIÓN COMERCIAL Y AGRO INDUSTRIAL	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS DEL DISTRITO	PROMEDIO DE INGRESOS FAMILIARES MENSUALES EN SOLES	INCREMENTAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS A NIVEL DE LA PROVINCIA MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE NUEVOS PRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS LOCALES CON ORGANIZACIONES DE MUJERES Y JOVENES (PROCOMPIPE), PROMOVER CADENAS PRODUCTIVAS CON ASOCIACIONES DE PRODUCTORES. PROMOVER LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y PROMOVER EL TURISMO EN BASE A LAS FIESTAS FERIAS Y ANIVERSARIOS QUE ARTICULE LA IDENTIDAD Y GASTRONOMÍA LOCAL.

Quadrat 100m x 100m
100m x 100m
100m x 100m

100m x 100m